

**BERZOSA DEL LOZOYA**

## URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 21 de abril de 2008 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Berzosa del Lozoya para ampliación de equipamientos municipales, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de un mes para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Berzosa del Lozoya, a 25 de abril de 2008.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/12.253/08)

**COLLADO VILLALBA**

## CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2008 convocando concurso para adjudicar la "Gestión del servicio primeros del cole".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
  - b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría General (Contratación).
  - c) Número de expediente: 08CON/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Gestión del servicio primeros del cole", según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente concurso.
  - b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
  - c) Duración del contrato: dos ejercicios, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos ejercicios.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
  - El presupuesto base de licitación con carácter anual, impuesto sobre el valor añadido incluido, para cada uno de los lotes será de:
    - Lote 1. "Antonio Machado" y "Mariano Benlliure": 35.387,50 euros.
    - Lote 2. "Daniel Vázquez Díaz" y "Rosa Chacel": 21.375 euros.
    - Lote 3. "Miguel Delibes" y "Miguel de Cervantes": 18.287,50 euros.
    - Lote 4. "Cañada Real", "Enebral" y "Cantos Altos": 22.325 euros.
5. Garantías: provisional, exento; definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
  - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28440 Collado Villalba (Madrid).
  - d) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.
  - e) Telefax: 918 511 666.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula X del pliego administrativo. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 19,83 euros en concepto de tasa de presentación de plicas y 19,83 euros en concepto de tasa de bastanteo de poder.
  - c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
  8. Apertura de las ofertas:
    - a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba.
    - b) Fecha: undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
    - c) Hora: a las once.
  9. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación.
  10. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web [www.ayto-colladovillalba.org](http://www.ayto-colladovillalba.org)
  11. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En Collado Villalba, a 21 de abril de 2008.—El alcalde en funciones, Juan Concepción Jiménez.

(02/6.073/08)

**COLMENAREJO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2008, así como de la plantilla de personal y los demás anexos que integran el documento presupuestario.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado boletín, a efectos de que los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se interponen reclamaciones, publicándose entonces su resumen por capítulos junto con la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 8 de mayo de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/13.278/08)

**COLMENAR VIEJO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de mayo de 2008, asunto 416/08, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para cubrir seis plazas de auxiliar administrativo dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La relación completa de admitidos, excluidos y miembros del tribunal se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La primera prueba tendrá lugar el día 5 de junio de 2008, a las dieciocho horas, en el Instituto de Educación de Secundaria "Rosa Chacel", sito en la calle de las Huertas, número 70, de esta localidad.

El orden de actuación de los aspirantes de todas las pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X".

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Colmenar Viejo, a 7 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/6.800/08)